



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA
UNIDAD DE DESARROLLO HUMANO - PROGRAMA DE VIVIENDA
PUBLICACIÓN LISTADO DEFINITIVO DE PREADJUDICATARIOS

En cumplimiento de lo estipulado en el Acuerdo 83 de 2023 "Por el cual se definen las políticas generales y el marco de actuación del Programa de Vivienda del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín" el cual establece en su artículo 21:

*"De la publicación de preadjudicatarios. El listado de aspirantes se publicará cada año en el mes de **noviembre**, en orden descendente con el puntaje y el puesto obtenido, actualizado con las nuevas solicitudes recibidas, las cuales se ubicarán **al final de los listados que vienen vigentes**.*

PARÁGRAFO. La publicación de la lista se realiza con el objeto de dar transparencia y claridad frente a los puntajes obtenidos por cada aspirante, en todo caso, la adjudicación de los créditos estará condicionada a la disponibilidad presupuestal y al cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Acuerdo.

Para atender cualquier recurso ante los puntajes asignados, el aspirante deberá manifestarlo por escrito, **dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fijación de la lista**, las cuales serán resueltas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de ésta por parte del Líder de Programa de Vivienda". (Negrilla, cursiva y subrayado por fuera del texto).

Y en el Decreto 700 de 2023 "Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 83 de 2023..." artículo 11, el cual indica:

"... En cada recepción de solicitudes para acceder al crédito, a aquellas que cumplan requisitos se les asignará un puntaje, de conformidad con lo establecido en el capítulo VI del Acuerdo 83 de 2023..., que determinará el orden de la conformación del listado de preadjudicatarios para la aprobación de los créditos, el cual deberá ser suscrito por el Líder del Programa de Vivienda". (Cursiva fuera de texto)

Se expidió el 28 de noviembre de 2023 el listado de preadjudicatarios, el cual fue publicado en el citado mes en la intranet institucional y está alojado en el portal del Distrito Especial de Medellín, y



www.medicellin.gov.co

1 Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

socializado a través del "Boletín al Día", medio interno de comunicación. Además, se publicó en la cartelera física ubicada en el sexto piso del CAD e igualmente se remitió a los solicitantes y al Sindicato de Trabajadores Oficiales "SINTRAMUMED", a través del correo electrónico. El listado no tuvo ninguna reclamación, lo que conlleva a la publicación del **listado definitivo de pre-adjudicatarios**, el cual establece tanto la puntuación como la posición otorgada a cada uno de los aspirantes y con la cual se iniciarán las adjudicaciones en el primer Comité de Vivienda para Trabajadores Oficiales, Jubilados y Pensionados que se realizará en la última semana del mes de febrero de 2024.

1. TRABAJADORES OFICIALES, JUBILADOS Y SUSTITUTOS QUE ASPIRAN A CRÉDITO POR PRIMERA VEZ

Trabajadores oficiales, jubilados y sustitutos de pensión que solicitan préstamo por primera vez:

POSICIÓN	CÉDULA	MODALIDAD	INGRESO SALARIAL	MIEMBROS DEL GRUPO FAMILIAR	MODALIDAD DEL CRÉDITO	TIEMPO DE SERVICIO	TIPO DE VINCULACIÓN	TOTAL PUNTOS
1	43013320	COMPRA	12	0	12	20	16	60
2	71170794	COMPRA	12	0	12	20	16	60
3	21399897	COMPRA	12	0	12	20	16	60

2. TRABAJADORES OFICIALES, JUBILADOS Y SUSTITUTOS QUE ASPIRAN A CRÉDITO POR SEGUNDA VEZ

Trabajadores oficiales, jubilados y sustitutos de pensión que solicitan préstamo por segunda vez:

POSICIÓN	CÉDULA	MODALIDAD	CRITERIOS ADICIONALES PARA SEGUNDO CRÉDITO	INGRESO SALARIAL	GRUPO FAMILIAR	MODALIDAD DEL CRÉDITO	TIEMPO DE SERVICIO	TIPO DE VINCULACIÓN	TOTAL PUNTOS
1	71622855	COMPRA	12	12	8	12	20	16	80
2	71620178	COMPRA	12	12	8	12	20	16	80
3	70115606	COMPRA	12	12	4	12	20	16	76
4	3514353	COMPRA	12	12	4	12	20	16	76



www.medellin.gov.co

2

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

POSICIÓN	CÉDULA	MODALIDAD	CRITERIOS ADICIONALES PARA SEGUNDO CRÉDITO	INGRESO SALARIAL	GRUPO FAMILIAR	MODALIDAD DEL CRÉDITO	TIEMPO DE SERVICIO	TIPO DE VINCULACIÓN	TOTAL PUNTOS
5	71535027	COMPRA	12	12	4	12	20	16	76
6	71525395	COMPRA	8	12	4	12	20	16	72
7	71655276	COMPRA	12	12	0	12	20	16	72

PARA TENER EN CUENTA:

- El Acuerdo 83 de 2023, en el artículo 1 establece el objeto del Programa de Vivienda del Distrito Especial de Medellín:

“El Programa de Vivienda para los Servidores Públicos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín nivel central tiene por objeto contribuir a solucionar las necesidades de vivienda de: Empleados públicos inscritos en carrera administrativa, provisionales, de período fijo y libre nombramiento y remoción, personal administrativo de las instituciones educativas incorporadas al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, docentes distritales recursos propios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, trabajadores oficiales, pensionados y jubilados por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y el sustituto(a) (siempre y cuando sea vitalicio y reciba el 100% de la mesada pensional)” (Cursiva por fuera de texto).

- La capacidad de endeudamiento del aspirante se verificará previo a la adjudicación del préstamo, de conformidad con lo estipulado en los **artículos 9 y 22 del Acuerdo 83 de 2023**.
- De igual forma, el **artículo 12 del Decreto 700 de 2023** reglamentario del Acuerdo 83 de 2023, cita lo siguiente:

“... La capacidad de endeudamiento y financiera del aspirante se analizará previo a la adjudicación del crédito. El Equipo del Programa de Vivienda, verificara la última colilla pagada de cada uno de los aspirantes, con el fin de comprobar que la cifra proyectada para la cuota de pago mensual del crédito a solicitar, junto con las deducciones que ya tiene el aspirante, no superen el 50% de la asignación básica mensual”. (Cursiva por fuera de texto).

- **El numeral 1) del Artículo 16 del Acuerdo 83 de 2023** establece que tanto el solicitante como su cónyuge o compañero permanente e hijos acreditados en la plataforma dispuesta por el



www.medellin.gov.co

3

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

*Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, no deben estar registrados como propietarios de inmueble habitacional en el país, hasta el día anterior a la radicación de los documentos para postulación, **requisito que se deberá conservar hasta el momento del desembolso del crédito**, exceptuando un único inmueble habitacional cuando va a ser objeto de cancelación de hipoteca, mejoramiento o reformas.*

- La primera adjudicación de 2024, se realizará en la última semana del mes de febrero de la citada anualidad.

Medellín, 31 de enero de 2024

DARY YANETH BONILLA BOTERO
Líder Programa de Vivienda

Revisó: Ana María Correa González
Profesional Universitaria
Unidad de Desarrollo Humano

Para constancia de la publicación, fijada en la cartelera el día 31/1/2024 y desfijada el _____

Firma.



www.medellin.gov.co

4

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

